



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Suplemento de 175 páginas de
DECRETOS





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1176-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Expediente 21.212-8.806/17 - Incorporación a Planta Permanente Circular N° 3 DPACH

VISTO el Expediente 21.212-8.806/17, por el cual tramitan las designaciones en cargos de la Planta Permanente de la Ley 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96, Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios), del personal que se desempeña en calidad de Personal de Planta Temporaria - Transitorio Mensualizado en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la Planta Permanente;

Que sus designaciones en la mencionada Planta Temporaria Transitoria Mensualizada fueron dispuestas mediante el Decreto 712/17 E;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos, obrando la acreditación de los certificados de antecedentes penales y el certificado de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en expediente 21.212-5871/17;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la Planta Temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva a efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital

Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la Planta Temporal - Personal Transitorio Mensualizado, de los agentes Gustavo Ariel ROJAS (D.N.I. 30.139.131) y Miguel Ángel ROMANO (D.N.I. 29.330.209) que fueran dispuestas mediante Decreto N° 712/17 E.

ARTICULO 2º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 – sector público no financiero – administración provincial – organismos descentralizados – fuente de financiamiento 1.1 - régimen estatutario 01 – partida principal 1, la transferencia de dos (2) cargos según el siguiente detalle, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.2.06 – entidad 11

Finalidad 2 – función 2 – subfunción 0

Partida subprincipal 2

Categoría de programa PRG 003

Agrupamiento ocupacional profesional un (1) cargo

Categoría de programa PRG 004

Agrupamiento ocupacional obrero un (1) cargo

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.2.06 – entidad 11

Finalidad 2 – función 2 – subfunción 0

Partida subprincipal 1

Categoría de programa PRG 003

Agrupamiento ocupacional profesional un (1) cargo

Categoría de programa PRG 004

Agrupamiento ocupacional obrero un (1) cargo

ARTICULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION:

ORGANISMO DESCENTRALIZADO – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

PLANTA TEMPORARIA dos (2) cargos

AMPLIACION:

ORGANISMO DESCENTRALIZADO – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

PLANTA PERMANENTE dos (2) cargos

ARTICULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96), en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades, regímenes horarios y dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el archivo IF-2017-05501730-GDEBA-PLBSDH, que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS, Categoría de Programa - PRG003 – PRG 004 entidad 11; finalidad 2; función 2; fuente de financiamiento 1.1; partida principal 1, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 2 y 5, Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.29 17:31:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:22:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:32:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO UNICO

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
 PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
 DIRECCION PROVINCIAL DE REGIONES
 A partir de fecha de notificación

APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO		CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	CÓDIGO	DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA DE PROGRAMA		REGIMEN HORARIO
		TIPO	NUMERO						PRG	PRG	
ROJAS	GUSTAVO ARIEL	DNI	30.139.131	1983	OBRERO	5	2-0018-XII-3	Ayudante de oficios "D"	PRG	4	30
ROMANO	MIGUEL ANGEL	DNI	29.330.209	1982	PROFESIONAL	8	5-0000-XIV-4	Inicial - Abogado	PRG	3	30



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1184-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-6553/15 - Designación LARRAZA, Tatiana Magali y otros

VISTO el expediente N° 2900-6553/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y cargos vacantes originados por diferentes tipos de ceses del personal de Planta Permanente, contando con los actos administrativos respaldatorios pertinentes, todos vigentes en el Presupuesto General Ejercicio

2017 - Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones que desempeñarán algunos causantes, son consideradas insalubres mediante Resoluciones N° 1271/92 y N° 1102/75, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que los mismos deberán efectuar el aporte previsional mensual obligatorio que se alude en el octavo párrafo de este considerando;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo Único - Planillas 1 y 2 (IF-2017-01704372-GDEBA-DLDPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de

posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que en cada caso se indican en el Anexo Único - Planillas 1 y 2 (IF-2017-01704372-GDEBA-DLDPMSALGP), deberán efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones inherentes a los cargos en los que se desempeñarán, son consideradas insalubres mediante Resoluciones N° 1271/92 y N° 1102/75, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 3. Personal de Servicio, Obrero y Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:49:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:22:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:32:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL DOCTOR EDUARDO WILDE DE AVELLANEDA - Programa 0033

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	LARRAZA, Tatiana Magali	D.N.I.	36.166.962	05/06/1991	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 142 MORENO, Zulima Vilma
2	MICHELETTI, Maria Virginia	D.N.I.	26.849.224	15/09/1978	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
3	PONCE, Gaston Enrique	D.N.I.	32.260.200	11/03/1986	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 142 PEREIRA, Maria Luisa
4	STAHLI, Javier Alejandro	D.N.I.	29.018.896	01/08/1981	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
5	VIDAL, Catalina Elizabeth	D.N.I.	26.663.485	17/04/1978	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
6	MANSILLA, Milena Del Milagro	D.N.I.	39.448.810	11/12/1995	Obrero	Ayudante de Oficios "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	2-0018-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
7	PETRUCCI, Angel Pascual	D.N.I.	20.962.571	26/09/1969	Obrero	Ayudante de Oficios "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	2-0018-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
8	ROMERO, Leonardo Adrian	D.N.I.	26.120.029	02/07/1977	Obrero	Ayudante de Oficios "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 12/17/92)	2-0018-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
9	CALOGERO, Lucia Cristina	D.N.I.	16.577.557	25/07/1963	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
10	ESQUIVEL, Norma Beatriz	D.N.I.	18.605.382	10/03/1967	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 103 DONATO, Maria Luisa

IF-2017-01-00000000-2017-GDEBA-DLDPMSALGP

página 1 de 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL DOCTOR EDUARDO WILDE DE AVELLANEDA - Programa 0033
 ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	GOMEZ, Andrea Adelina	D.N.I.	13.856.320	10/12/1959	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
2	MEDINA, Marcelo Hernan	D.N.I.	25.784.345	04/02/1977	Servicio	Peón "D"	1-0040-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879
3	FANETTI, Patricia Analia	D.N.I.	18.049.304	06/04/1967	Servicio	Lavadero Establecimientos Asistenciales Medio Oficial "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1102/75)	1-0031-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879

PLANILLA 2



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1133-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2960-3928/16 - Designación MONJES Enrique Ismael

VISTO el expediente N° 2960-3928/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Enrique Ismael MONJES para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de María Dina TOMINICH, concretado por Resolución 11112 N° 2002/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Enrique Ismael MONJES (D.N.I. 27.855.656 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:14:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1132-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2966-1501/16 - Designación CAPITANI Natalia Valeria

VISTO el expediente N° 2966-1501/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Natalia Valeria CAPITANI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Gerardo SPOLIDORO, concretado mediante Resolución 11112 N° 1929/15 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Natalia Valeria CAPITANI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Natalia Valeria CAPITANI (D.N.I. 29.108.305 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Natalia Valeria CAPITANI (D.N.I. 29.108.305 – Clase 1981),

debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0031 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:41:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1131-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2960-3923/16 - Designación SCIARRETTA Martín

VISTO el expediente N° 2960-3923/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Martín SCIARRETTA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Diana Miriam CONSTANTINO, concretado por Resolución 11112 N° 2002/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Gastroenterología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Martín SCIARRETTA (D.N.I. 31.491.683 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:24:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1130-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2929-9141/16 - Designación DRAPANTI Cristian Alberto

VISTO el expediente N° 2929-9141/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Cristian Alberto DRAPANTI en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de María del Carmen PÉREZ, concretado por Resolución 11112 N° 594/16 – Anexo 1 – Planilla 2, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Oncología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678)

Cristian Alberto DRAPANTI (D.N.I. 28.601.659 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0067 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:43:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1119-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2965-2965/17 - Designación FERRARO Natalia Leonor

VISTO el expediente N° 2965-2965/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Natalia Leonor FERRARO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de Alicia Ester TESCIONE, concretado por Resolución 11112 N° 3130/10, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Medica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Natalia Leonor FERRARO (D.N.I. 31.657.113 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0032 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:01:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1118-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2991-6822/16 - Designación GORRITI María Cecilia

VISTO el expediente N° 2991-6822/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Cecilia GORRITI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Silvina GERONIMO, concretado por Resolución 11112 N° 907/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Cecilia GORRITI (D.N.I. 26.466.641 – Clase 1977).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0041 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:10:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 21:37:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1105-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2930-689/16 - Designación BANDONI Agustín

VISTO el expediente N° 2930-689/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Agustín BANDONI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerido por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal del Pilar;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Agustín BANDONI (D.N.I. 32.792.874 – Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal del Pilar.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0059 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:28:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:38:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:03:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1106-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2974-658/15 - Designación GRASSANO Ludmila

VISTO el expediente N° 2974-658/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Ludmila GRASSANO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Cirugía Plástica y Reparadora - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Ludmila GRASSANO (D.N.I. 27.958.600 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0049 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:50:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL Maria Eugenia
Date: 2017.12.29 08:03:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1150-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2990-1181/16 - Designación VALLINI Luciana

VISTO el expediente N° 2990-1181/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Luciana VALLINI para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de Silvia Raquel KOROL, concretado por Resolución 11112 N° 155/16, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Luciana VALLINI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Luciana VALLINI (D.N.I. 30.511.799 – Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Luciana VALLINI (D.N.I. 30.511.799 – Clase 1983), debe

efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0019 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:24:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1142-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2976-1515/16 - Designación PERLA Natali Mercedes

VISTO el expediente N° 2976-1515/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Natali Mercedes PERLA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Centro de Salud Finochietto, dependiente de la Municipalidad de San Fernando;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Natali Mercedes PERLA (D.N.I. 31.344.860 – Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Centro de Salud Finochietto, dependiente de la Municipalidad de San Fernando.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0021 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:24:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1145-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2926-154/16 - Designación BARRIOS Natalia Silvina

VISTO el expediente N° 2926-154/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Natalia Silvina BARRIOS para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Natalia Silvina BARRIOS (D.N.I. 31.048.208 – Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0038 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:28:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1126-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2978-1106/16 - BENEDETTO Abel Norberto

VISTO el expediente N° 2978-1106/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Abel Norberto BENEDETTO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Claudia Inés LEROUX, concretado por Resolución 11112 N° 316/17 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Abel Norberto BENEDETTO (D.N.I. 29.872.554 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0034 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:22:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1127-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2996-50/16 - Designación GARCIA María Eugenia

VISTO el expediente N° 2996-50/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Eugenia GARCIA para desempeñar funciones en el Hospital Zonal Especializado “Reencuentro” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios de Daniel Guido PONCE, concretada por Resolución 11112 N° 783/16, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Eugenia GARCIA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado “Reencuentro” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indican:

Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)

María Eugenia GARCIA (D.N.I. 29.147.811 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Eugenia GARCIA (D.N.I. 29.147.811 – Clase 1982),

debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0074 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:23:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1107-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2969-9056/15 - Designación DI PASCUALE Santiago

VISTO el expediente N° 2969-9056/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Santiago Abel DI PASCUALE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Odontólogo – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Santiago Abel DI PASCUALE (D.N.I. 24.160.367 – Clase 1974).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0024 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.10.12 09:25:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:03:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1108-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-22385/16 - Designación DIAZ Adriana Judith y otros

VISTO el expediente N° 2900-22.385/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y contempladas en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de las interesadas;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 - Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo IF 2017-01705232-GDEBA-DLDPPMSALGP, que integra el presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada una de las interesadas.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:44:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:03:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. HORACIO CESTINO" DE ENSENADA - Programa 0087

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	DIAZ, Adriana Judith	D.N.I.	16.300.649	29/02/1962	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
2	FIORELLI, Nancy Paola	D.N.I.	21.431.293	05/05/1970	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
3	LEZICA, Marcela Alejandra	D.N.I.	22.870.160	07/01/1973	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879
4	QUIJONES, Blasía Beatriz	D.N.I.	19.036.451	03/02/1963	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1143-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2960-4017/16 - Designación MAURICIO María Lauquen

VISTO el expediente N° 2960-4017/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Lauquen MAURICIO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Maria Lauquen MAURICIO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Maria Lauquen MAURICIO (D.N.I. 26.758.501 – Clase 1978).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Maria Lauquen MAURICIO (D.N.I. 26.758.501 – Clase 1978), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:49:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1177-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 21706-11764/17

VISTO el expediente N° 21706-11764/17 del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se tramitan las designaciones en cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10430, (T.O. Decreto N° 1869/96, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios), del Personal que se desempeña en calidad de Personal de Planta Temporaria – Transitoria Mensualizada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la Planta Permanente;

Que sus designaciones en la mencionada Planta Temporaria – Transitorio Mensualizada, fueron dispuestas mediante los Actos Administrativos RESOL-2017-672-EGDEBAMDSGP, RESOL-2017-809-E-GDEBAMDSGP y RESOL-2017-1067-E-GDEBAMDSGP;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10430 para la cobertura de los cargos respectivos, obrando la acreditación de los certificados de antecedentes penales y el certificado de reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en expediente N° 21706-11764/17;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10430, Texto ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la planta temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva a efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14879;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la Planta Temporal – Personal Transitorio Mensualizado, de los agentes que se indican en el archivo IF-2017-05837155-GDEBA-DPMDSGP que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto; que fueran dispuestas mediante los Actos Administrativos RESOL-2017-672-E-GDEBA-MDSGP, RESOL-2017-809-E-GDEBA-MDSGP y RESOL-2017-1067-E-GDEBA-MDSGP.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de diez (10) cargos, según el siguiente detalle:

DEBITO

Partida Subprincipal 2

Finalidad 3, Función 2

ACE 001 Agrupamiento Ocupacional 03 Dos (2) Cargos.

ACE 001 Agrupamiento Ocupacional 14 Un (1) Cargo.

ACE 002 Agrupamiento Ocupacional 01 Un (1) Cargo.

ACE 002 Agrupamiento Ocupacional 03 Cuatro (4) Cargos.

Finalidad 3, Función 9

PRG 12, AES 001 Agrupamiento Ocupacional 14 Un (1) Cargo.

PRG 12, AES 001 Agrupamiento Ocupacional 03 Un (1) Cargo.

CREDITO

Partida Subprincipal 1

Finalidad 3, Función 2

ACO 002 Agrupamiento Ocupacional 03 Tres (3) Cargos.

ACE 002 Agrupamiento Ocupacional 03 Un (1) Cargo.

ACE 001 Agrupamiento Ocupacional 01 Un (1) Cargo.

Finalidad 3, Función 9

PRG 12, AES 001 Agrupamiento Ocupacional 03 Cinco (5) Cargos.

ARTÍCULO 3°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14879, Planilla Anexa N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Ministerio de Desarrollo Social Planta Temporaria Diez (10) cargos

AMPLIACION

Ministerio de Desarrollo Social Planta Permanente Diez (10) cargos

ARTICULO 4°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10430, (T.O. Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96) en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades, regímenes horarios y dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el archivo IF-2017-05837240-GDEBA-DPMDSGP, que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: ACE 001, ACE 002, ACO 002, PRG 012, AES 001, Finalidad 3, Función 2 y 9, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatuario 01, Agrupamiento Ocupacional 01 y 03, Parcial 1, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Economía, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LOPEZ MEDRANO Santiago
Date: 2017.12.28 11:24:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago López Medrano
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.29 17:31:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:22:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:32:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Anexo de Limitación en Planta Temporaría

	APellido Y NOMBRE	DNI	CLASE	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCION EQUIVALENTE	REGIMEN HORARIO	DEPENDENCIA
1.	ESPINOSA, MARIANO HERNAN	24043586	1974	Administrativo	5	30	Dirección de Discapacidad
2.	DE LA IGLESIA, MARTIN	36498799	1991	Administrativo	5	30	Dirección de Discapacidad
3.	LAVECCHIA, WALTER ANTONIO	39105692	1995	Administrativo	5	30	Unidad Ministro
4.	LELLI BUBILLO VERONICA GIANNINA	26299153	1977	Jerárquico	24	40	Subsecretaría de Deportes
5.	MARINELLI JORGE JAVIER	28768337	1981	Administrativo	5	40	Subsecretaría de Deportes
6.	RICOTTA JUAN JOSE DE LA CRUZ	33341333	1987	Administrativo	8	40	Subsecretaría de Deportes
7.	RUIZ MARIELA RAQUEL	22622967	1972	Administrativo	5	40	Subsecretaría de Deportes
8.	SEMIENCHUK, DANIEL ALEJANDRO	23784488	1974	Administrativo	5	30	Dirección de Discapacidad
9.	SERDA YANINA SOLEDAD	33990573	1988	Administrativo	5	40	Subsecretaría de Deportes
10.	TOLOSA, MARCELA ALEJANDRA	26946338	1978	Personal de Servicio	5	30	Unidad Ministro



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1109-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2929-9025/16 - Designación GONZALEZ Laura Beatriz

VISTO el expediente N° 2929-9025/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Laura Beatriz GONZALEZ para desempeñar funciones en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Laura Beatriz GONZALEZ (D.N.I. 28.003.777 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0067 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:22:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:03:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1146-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2980-4713/16 - Designación GIRARDI Maria Paula

VISTO el expediente N° 2980-4713/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Paula GIRARDI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Antonio FERRO, concretado por Resolución 11112 N° 782/16 – Anexo 1 – Planilla 10, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Paula GIRARDI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo resulta procedente otorgarle a la agente una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Paula GIRARDI (D.N.I. 32.756.728 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Paula GIRARDI (D.N.I. 32.756.728 - Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de

conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada María Paula GIRARDI (D.N.I. 32.756.728 - Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0026 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:25:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1144-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2966-1403/16 - Designación MORA Stella Maris

VISTO el expediente N° 2966-1403/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Stella Maris MORA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, Stella Maris MORA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Stella Maris MORA (D.N.I. 29.124.458 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Stella Maris MORA (D.N.I. 29.124.458 – Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0031 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:43:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1149-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2912-8613/16 - Designación BARBIERI Marcos Nicolás

VISTO el expediente N° 2912-8613/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marcos Nicolás BARBIERI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Leonardo Emmanuel MEDINA, concretada por Resolución 11112 N° 386/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a Marcos Nicolás BARBIERI una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla la actividad en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2279/11;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciado en Psicología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Marcos Nicolás BARBIERI (D.N.I. 28.985.282 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad,

equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Marcos Nicolás BARBIERI (D.N.I. 28.985.282 – Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2279/11.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0056 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:41:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1148-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2960-4442/16 - Designación GUITIAN Victoria Noemi

VISTO el expediente N° 2960-4442/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Victoria Noemi GUITIAN para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Roberto Normando BARCLAY, concretado por Resolución 11112 N° 90/16 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Victoria Noemi GUITIAN (D.N.I. 28.273.930 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:50:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1160-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2975-5213/17 - Renuncia CABARCOS Reynaldo Jorge

VISTO el expediente N° 2975-5213/17, por el cual se tramita la renuncia presentada a su cargo por Reynaldo Jorge CABARCOS, agente del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el agente reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el agente mencionado presentó a fojas 2 la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes, a partir del día 1 de julio de 2017;

Que el causante revista como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante Decreto N° 3801/07, reservando el que posee en la Categoría 21 – Clase A – Grado I – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado), en el establecimiento precitado;

Que de lo informado por la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el agente de marras cumplimenta la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al beneficio que prevé el artículo 1° y 2° de la Ley N° 13355, reglamentada por Decreto N° 1859/05;

Que a fojas 24 obra Comprobante de Contabilización Preventivo – Ejercicio 2017;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado por el Decreto N° 1770/11 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, a partir del día 1 de julio de 2017, de Reynaldo Jorge CABARCOS (D.N.I. 5.323.777 – Fecha de Nacimiento: 28 de marzo de 1942 - Legajo de Contaduría 156.467), al cargo de Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, para cuyo desempeño fue designado mediante Decreto N° 3801/07, y al que posee en la Categoría 21 – Clase A – Grado I – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el establecimiento precitado.

ARTÍCULO 2°. Certificar, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de cuarenta y cuatro (44) años, dos (2) meses y ocho (8) días de servicios, discriminados de la siguiente manera: trece (13) años, cuatro (4) meses y nueve (9) días en la Suprema Corte de Justicia, cinco (5) años, tres (3) meses y diez (10) días en el Ministerio de Desarrollo Social, y veinticinco (25) años, seis (6) meses y diecinueve (19) días en el Ministerio de Salud, computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial (artículo 24 del Decreto-Ley precitado), que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el de Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé el artículo 1° y 2° de la Ley N° 13355, reglamentada por Decreto N° 1859/05, al agente mencionado en el artículo 1° del presente, por reunir los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo totalmente y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4°. La Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección de Contabilidad de la Jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 6 – Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:24:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1147-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2982-4702/16 - Designación CACERES Matías Sebastián

VISTO el expediente N° 2982-4702/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Matías Sebastián CACERES para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Matías Sebastián CACERES (D.N.I. 27.726.843 – Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0064 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:31:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1159-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2984-2298/17 - Designación GOÑI Ignacio María y otro

VISTO el expediente N° 2984-2298/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se limite, a partir del 2 de enero de 2017, la designación como Director Asociado, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Ignacio María GOÑI, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 1° del Decreto N° 539/16, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente limitar los alcances del artículo 3° del acto administrativo citado precedentemente por el cual se reservó el cargo que posee como Médico de Hospital “A” - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el nosocomio en cuestión;

Que asimismo, se solicitó se designe, a partir del 2 de enero de 2017, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Ignacio María GOÑI, de acuerdo a lo determinado por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, de María Alicia MARINI, a partir del 31 de diciembre de 2016;

Que corresponde concretar la medida mencionada en el segundo considerando del presente, exceptuándolo de las condiciones determinadas en el primero y en el segundo

párrafo de lo determinado por el artículo 9º de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración y por contar el causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que consecuentemente, Ignacio María GOÑI reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, dejando establecido que en virtud de haberse desempeñado como Director Asociado, mantendrá en su cargo de revista el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471;

Que por otra parte, se solicitó se designe como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Sonia Cristina GOMEZ, quien posee funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Farmacia, otorgadas por Resolución N° 2626/16, las que deberán ser limitadas simultáneamente;

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por limitación de la función de Director Asociado de Ignacio María GOÑI;

Que Sonia Cristina GOMEZ se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Directora Asociada integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que consecuentemente resulta necesario reservar el cargo que posee como Farmacéutica de Hospital "A" – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2017, la designación como Director Asociado del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Ignacio María GOÑI (D.N.I. 13.942.548 - Clase 1960 – Legajo de Contaduría 294.835), concretada mediante el artículo 1° del Decreto N° 539/16.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los alcances del artículo 3° del Decreto N° 539/16, por el cual se reservó al agente citado en el artículo precedente, el cargo que posee como Médico de Hospital “A” - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la citada norma legal, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Ignacio María GOÑI (D.N.I. 13.942.548 - Clase 1960 – Legajo de Contaduría 294.835).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que el agente mencionado en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Médico de Hospital “A” - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, dejando establecido que en virtud de haberse desempeñado como Director Asociado, mantendrá en su cargo de revista el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Sonia Cristina GOMEZ (D.N.I. 13.510.838 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 283.426), quien posee funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Farmacia, otorgadas por Resolución N° 2626/16, las que deberán ser limitadas.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que la agente mencionada en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Farmacéutica de Hospital “A” – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:41:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1158-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2981-106/17 - Designación GERMANOFF María Cristina

VISTO el expediente N° 2981-106/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1 de enero de 2017, de María Cristina GERMANOFF, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor sin bloqueo de título total de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17) del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta que por Resolución N° 5083/15, rectificadora por Resolución N° 7494/15 se creó una (1) Dirección Asociada en la Estructura Orgánico Funcional del citado establecimiento, la cual se encuentra vacante;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la Jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que María Cristina GERMANOFF reserva el cargo que posee como Médica de Hospital "C" – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17), de

conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que asimismo corresponde limitar las funciones interinas de Jefe de Servicio Coordinación Cuidados Ambulatorios – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, asignadas mediante Resolución N° 6174/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2017, exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor sin bloqueo de título total, de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17) del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a María Cristina GERMANOFF (D.N.I. 11.159.826 - Clase 1954 – Legajo de Contaduría 330.963).

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2017, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como Médica de Hospital “C” - Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17), de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2017, a la profesional mencionada en el artículo precedente, las funciones interinas de Jefe de Servicio Coordinación Cuidados Ambulatorios – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el

Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, asignadas mediante Resolución N° 6174/14.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:28:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1122-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2970-2360/16 - Designación SCIORTINO María Luján

VISTO el expediente N° 2970-2360/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Luján SCIORTINO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016 entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante generada por el cese de Marta Graciela CITATE en el Hospital Interzonal de Agudos especializado en pediatría “Sor María Ludovica” de La Plata, concretado por Resolución N° 2002/15 y contemplada en el presupuesto general ejercicio 2017 – Ley N° 14.879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Lujan SCIORTINO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

María Luján SCIORTINO (D.N.I. 31.584.204 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Establecer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Luján SCIORTINO (D.N.I. 31.584.204 – Clase 1985),

debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0063 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:10:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1123-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2933-4999/16 - Designación BIANCHI Yanina

VISTO el expediente N° 2933-4999/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Yanina BIANCHI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Yanina BIANCHI (D.N.I. 22.440.884 – Clase 1972).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0030 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:50:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1124-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2964-7184/16 - Designación NORIEGA Marianela

VISTO el expediente N° 2964-7184/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marianela NORIEGA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Jorge Alberto CHACON, concretado por Resolución 11112 N° 1929/15 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Emergentología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Marianela NORIEGA (D.N.I. 27.804.611 – Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0035 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:51:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL Maria Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1125-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2976-1572/16 - Designación POWAREN María Luz

VISTO el expediente N° 2976-1572/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Luz POWAREN para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de

incompatibilidad realizada por María Luz POWAREN, con relación a los cargos que poseen en el Polideportivo "Martín Miguel de Guemes", dependiente de la Municipalidad de Tigre;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Luz POWAREN (D.N.I. 31.617.585 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por María Luz POWAREN (D.N.I. 31.617.585 – Clase 1985), con relación al cargo que posee en el Polideportivo "Martín Miguel de Guemes", dependiente de la Municipalidad de Tigre.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0021 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:51:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1157-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-40793/17 - Designación LAVIGNE Fernando Horacio y otro

VISTO el expediente N° 2900-40793/17 y agregado, por los cuales Maria José ARRUA presentó, a partir del 30 de marzo de 2017, su renuncia como Directora Asociada en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, cargo para el cual fue designada oportunamente mediante el artículo 5° Decreto N° 251/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos, la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó a fojas 19 que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que asimismo se solicitó se designe, a partir del 31 de marzo de 2017, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Fernando Horacio LAVIGNE;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que consecuentemente, Horacio LAVIGNE reserva, a partir del 31 de marzo de 2017, el cargo que posee como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San

Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 30 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por, María José ARRUA (D.N.I. 25.270.092 - Clase 1976), como Directora Asociada del Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, cargo para el cual fue designada oportunamente mediante el artículo 5° del Decreto N° 251/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 31 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Fernando Horacio LAVIGNE (D.N.I. 20.012.285 - Clase 1968 – Legajo de Contaduría 326.681).

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 31 de marzo de 2017, el cargo que posee el profesional mencionado en el artículo precedente, como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Ortopedia y Traumatología treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:50:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 21:35:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1120-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2963-8875/16 - Designación GAMBAROTTA María Eugenia

VISTO el expediente N° 2963-8875/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Eugenia GAMBAROTTA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Miguel Ángel CHAPPUIS, concretado por Resolución 11112 N° 1047/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Eugenia GAMBAROTTA (D.N.I. 29.227.600 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0068 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:01:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1128-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2960-13874/14 - Designación MAURO Guillermo Jesús

VISTO el expediente N° 2960-13874/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Guillermo Jesús MAURO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Irma Beatriz GRIPPO, concretado por Resolución 11112 N° 771/15 – Anexo 1 – Planilla 21, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Emergentología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Guillermo Jesús MAURO (D.N.I. 29.764.029 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:15:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1237-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2937-909/16 - Designación Marcos Daniel CHIARULLO y otros

VISTO el expediente N° 2937-909/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectan las vacantes producidas oportunamente;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, diversos profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Flavia Vanesa CARO, con relación al cargo que posee en el Centro de Detención de Mujeres U.31, dependiente del Servicio Penitenciario Federal;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único – Planillas 1 a 7 (IF-2017-01701096-GDEBA-DLDPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indiquen en el Anexo Único (IF-2017-01701096-GDEBA-DLDPMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional citada en el

Anexo Único – Planilla 7 (IF-2017-01701096-GDEBA-DLPPMSALGP), con relación al cargo que posee en el Centro de Detención de Mujeres U.31, dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.29 20:25:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui
Programa: 0014**

ANEXO ÚNICO						
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Marcos Daniel CHIARULLO (D.N.I. 29555330 - Clase 1982)	2937-909/16	Médico Asistente Interino	Neurocirugía	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 431/16 Lorena Veronica OVEJERO	

Planilla 1

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal "Evita" de Lanús
Programa: 0031**

ANEXO ÚNICO						
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Sabrina Valeria DE LUCA (D.N.I. 29668929 - Clase 1982)	2966-1706/16	Bioquímica Asistente Interino (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Mario Humberto BIAGINI	

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Narciso Lopez" de Lanús Programa: 0038						ANEXO ÚNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Ezequiel Enrique GUTIERREZ (D.N.I. 30365494 - Clase 1983)	2926-213/16	Medico Asistente Interino	Clinica Quirurgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 680/16 Ruben Luis ESPINOSA		

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo Programa: 0061						ANEXO ÚNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Marcela Alejandra BARBERIS (D.N.I. 30984368 - Clase 1984)	2995-481/16	Medico Asistente Interino	Hematologia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 743/16 Raul Eduardo LAPORTA		

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero Programa: 0063						ANEXO ÚNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Martin Jose SALTZMAN (D.N.I. 30427500 - Clase 1983)	2970-2707/16	Medico Asistente Interino	Psiquiatria y Psicología Medica (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 782/16 Sandra Patricia CARRIZO		

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata Programa: 0071						ANEXO ÚNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Sofia WAIMANN (D.N.I. 32286462 - Clase 1986)	2938-160/16	Licenciada en Nutricion Asistente Interino		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 742/16 Monica Graciela INSUA		

Planilla 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón Programa: 0084						ANEXO ÚNICO	
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE		
Flavia Vanesa CARO (D.N.I. 26395619 - Clase 1978)	2959-463/16	Licenciada Obstetrica Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)		Resolución 11112 N° 175/16 Juan Jose VARELA	

Planilla 7



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1121-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2961-3432/16 - Designación MANDIROLA Ana Cecilia

VISTO el expediente N° 2961-3432/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Ana Cecilia MANDIROLA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por incapacidad laboral de carácter permanente de Mónica Marcela TERUGGI,

concretada por Resolución 11112 N° 1881/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Ana Cecilia MANDIROLA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Ana Cecilia MANDIROLA (D.N.I. 28.493.185 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ana Cecilia MANDIROLA (D.N.I. 28.493.185 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0066 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:22:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:37:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:04:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1151-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2964-7176/16 - Designación PACHECO Carolina Lidia

VISTO el expediente N° 2964-7176/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Carolina Lidia PACHECO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Liliana Noemí BERTUZZI, concretado por Resolución 11112 N° 600/16, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Carolina Lidia PACHECO (D.N.I. 28.820.779 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0035 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:44:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1229-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-11692/15 - Designación RIOS Melisa Antonella y otros

VISTO el expediente N° 2900-11692/15 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14652, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigentes en la Ley N° 14879 - Presupuesto General Ejercicio 2017;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, de las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-01686403-GDEBA-DLDPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo Único Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:31:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:25:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PROFESOR DR. LUIS GUEMES" DE HAEDO - Programa 0043

Anexo Unico

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO					
1	RIOS Melisa Antonella	D.N.I.	18.884.668	04/02/1988	Servicio	Guardian 'D'	5	48 Hs.
2	QUIROGA Gustavo Javier	D.N.I.	35.895.596	02/03/1991	Servicio	Guardian'D'	5	48 Hs.
3	CALDERON Brian Fabian	D.N.I.	37.870.716	18/08/1993	Servicio	Mucamo 'D'	5	48 Hs.
4	ECHEVERRIA FERNANDEZ Angela	D.N.I.	19.029.602	27/01/1970	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
5	GALEANO Federico Agustín	D.N.I.	36.075.007	05/02/1991	Servicio	Mucamo 'D'	5	48 Hs.
6	HANUN Nancy Giselle	D.N.I.	33.272.270	07/11/1987	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
7	LOPEZ Cintia Soledad Elisabeth	D.N.I.	28.712.594	24/09/1981	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.
8	MONTAÑO FERNANDEZ, Gustavo Nicolas	D.N.I.	36.536.569	01/10/1991	Servicio	Mucamo 'D'	5	48 Hs.
9	RODRIGUEZ Debora Gisela	D.N.I.	26.397.794	29/12/1977	Servicio	Mucama 'D'	5	48 Hs.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1205-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2956-1262/16 - Designación Diego Sebastián VENERI y otros

VISTO el expediente N° 2956-1262/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, vacantes producidas oportunamente contempladas en el presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, diversos profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único (IF-2017-03638319-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indiquen en el Anexo Único (IF-2017-03638319-GDEBA-DDPACHMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 20:28:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:23:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:33:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero Programa: 0082					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Diego Sebastián VENERI (D.N.I. 26.565.864 - Clase 1977)	2956-1262/16	Médico Asistente Interino	Ortopedia y Traumatología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 393/16 Amadeo Juan Rodolfo ALDINI

Planilla 1

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno ACO: 0009					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Fernanda MENDEZ (D.N.I. 18.286.155 - Clase 1967)	2898-1063/16	Médica Asistente Interina	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 782/16 Stella Maris BONACORSI

Planilla 2

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata Programa: 0047					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Nacha MIGLIERINA (D.N.I. 29.937.343 - Clase 1982)	2974-2388/16	Médica Asistente Interina	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 763/16 Rodrigo ARIAS

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES 146 Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes Programa: 0059						Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
María Agustina ORTIZ (D.N.I. 30.137.355 - Clase 1983)	2930-938/16	Médica Asistente Interina	Pediatría	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 387/16 Marta Graciela RAZZETTI	

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Lobos Programa: 0060						Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
María Inés OJEDA (D.N.I. 25.101.341 - Clase 1976)	2983-361/16	Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 431/16 Miguel Angel RUSSO	

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02 Programa: 0072						Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Carlos Francisco COTTI ALEGRE (D.N.I. 29.684.400 - Clase 1982)	2962-2006/16	Médico Asistente Interino	Cirugía Cardiovascular	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 782/16 Reinaldo Juan FANTONI	

Planilla 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata Programa: 0069					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Silvana SINCHICH (D.N.I. 24.786.878 - Clase 1975)	2960-4041/16	Médica Asistente Interina	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 782/16 Graciela Susana ETCHEVERRY
Maritza ORTIZ PLASENCIA (D.N.I. 19.027.144 - Clase 1979)	2960-4048/16	Licenciada en Enfermería Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 704/16 Pedro Alberto FERRARI

Planilla 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet Programa: 0067					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Facundo Nicolás HERRERA MUJICA (D.N.I. 31.462.095 - Clase 1985)	2929-9225/16	Médico Asistente Interino	Cardiología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 553/16 Eduardo Daniel CERVINO

Planilla 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso Programa: 0064					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Jimena Soledad HEREDIA (D.N.I. 31.531.658 - Clase 1985)	2982-4613/16	Licenciada en Obstetricia Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 558/16 María Silia BELTRAN

Planilla 9

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada Programa: 0087					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Lisandro Federico CUCHI (D.N.I. 30.427.555 - Clase 1983)	2904-2599/16	Bioquímico Asistente Interino (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 369/16 María Sandra CANTORE

Planilla 10

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás Programa: 0018					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Celeste Soledad AGUILAR (D.N.I. 31.909.134 - Clase 1985)	2977-6233/16	Médica Asistente Interina	Pediatría	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Susana Elvira AGUILAR
Linda Silvina SALAMA (D.N.I. 29.501.574 - Clase 1982)	2977-6235/16	Médica Asistente Interina	Psiquiatría y Psicología (insalubridad - Decreto N° 947/89)	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 765/16 Edgardo Patricio ERREA

Planilla 11

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata Programa: 0071					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Laura Roxana FIGUEROA (D.N.I. 23.277.912 - Clase 1973)	2938-243/16	Médica Asistente Interina	Pediatría	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 595/16 Eugenio Rubén GAVAZZI

Planilla 12

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín Programa: 0017					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Clarisa Soledad LAFUENTE (D.N.I. 33.465.234 - Clase 1987)	2920-1001/16	Licenciada en Obstetricia Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Mirta Noemi ROSSI

Planilla 13

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente Lopez Insalubridad - Decreto N° 2198/01, ampliatorio Decreto N° 2886/02 Programa: 0027					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Romina Verónica ROLDAN (D.N.I. 25.478.828 - Clase 1976)	2987-464/16	Médica Asistente Interina	Neumonología (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2886/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 411/16 Graciela Susana DELGADO

Planilla 14

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca Programa: 0080					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Karina Soledad PANIS (D.N.I. 29.920.845 - Clase 1982)	2971-3022/16	Médica Asistente Interina	Pediatría	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 749/16 Eugenio Martin LEIVA

Planilla 15



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1241-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: EX 2017-04395545 PASE A PLANTA PERMANENTE AGG

VISTO el EX-2017-04395545-GDEBA-DSTAAGG, por el cual tramitan las designaciones en cargos de la Planta Permanente de la Ley 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96, Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios), del personal que se desempeña en Planta Temporaria -Transitorio Mensualizado- en el ámbito de la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la Planta Permanente;

Que sus designaciones en la mencionada Planta Temporaria Transitoria Mensualizada fueron dispuestas mediante el Decreto N° 753/17 E;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos, obrando la acreditación de los certificados de antecedentes penales y el certificado de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en expediente N° 2113-1358/17;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la Planta Temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva a efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado, de los agentes Agustina FERNÁNDEZ (D.N.I. 36.936.582 – Clase 1992), Sofía BONANNO (D.N.I. 32.408.564 – Clase 1986) y José Ignacio CASTRO (D.N.I. 34.462.529 – Clase 1989), que fueran dispuestas mediante Decreto N° 753/17 E.

ARTÍCULO 2º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, una transferencia de cargos conforme al siguiente detalle:

JURISD.	F	F	FF	PRG	PDA.	PDA.	REG.	AGRUP.	CARGOS	
					PPAL.	SUB-PPAL.	EST.	OCUP.	DÉBITO	CRÉDITO
22	1	6	1.1	1	1	2	1	03	3	
						1	1	03		2
								05		1

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION:

ORGANISMO – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PLANTA TEMPORARIA.....tres (3) cargos

AMPLIACION:

ORGANISMO – ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PLANTA PERMANENTE.....tres (3) cargos

ARTÍCULO 4º. Designar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente, en los cargos y con el régimen horario que en cada caso se indica, a los agentes que a continuación se mencionan, conforme lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96:

AGRUPAMIENTO PERSONAL PROFESIONAL – ABOGADO INICIAL – CÓDIGO 5-0000-XIV-4 - CATEGORÍA 8 - PLANTA PERMANENTE - LEY N° 10.430 - RÉGIMEN HORARIO: TREINTA (30) HORAS SEMANALES DE LABOR

Agustina FERNÁNDEZ (D.N.I. 36.936.582 – Clase 1992)

AGRUPAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO – ADMINISTRATIVO INICIAL – CÓDIGO 3-0000-XIII-4 - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - LEY N° 10.430 – RÉGIMEN HORARIO: TREINTA (30) HORAS SEMANALES DE LABOR

Sofía BONANNO (D.N.I. 32.408.564 – Clase 1986)

José Ignacio CASTRO (D.N.I. 34.462.529 – Clase 1989)

ARTICULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 22, Asesoría General de Gobierno, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 1.1, Programa 1, Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 03 y 05, Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.28 19:57:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1230-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: Decreto Pase a Planta Permanente - CGP

VISTO el EX-2017-4106206-GDEBA-CGP, por el cual tramitan las designaciones en cargos de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, del personal que desempeña tareas en calidad de planta temporaria - transitorio mensualizado en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que sus designaciones en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado fueron dispuestas por los Decretos N° 2421/15, N° 2460/15 y N° 1978/16, y por Resoluciones 11109 N° 10/16 y N° 2017-131-E-GDEBA-CGP;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente se propician a partir de la fecha de notificación, y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la planta temporaria e incorporando los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879;

Que asimismo, el agente Martín IRIONDO, quien revista en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado con retribución equivalente al del agrupamiento personal administrativo, reúne los requisitos exigidos por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, necesarios para desempeñar las tareas inherentes al agrupamiento ocupacional 5 - profesional;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, de los agentes que se indican en el archivo IF-2017-4515053-GDEBA-CGP que consta de una (1) hoja e integra el presente decreto, que fueron dispuestas por Resoluciones 11109 N° 10/16 y N° 2017-131-E-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, la transferencia de ocho (8) cargos según se indica en el archivo IF-2017-4515125-GDEBA-CGP, que consta de una (1) hoja e integra el presente decreto, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación.

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ORGANISMO – CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

PLANTA TEMPORARIA.....ocho (8) cargos

AMPLIACIÓN:

ORGANISMO – CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

PLANTA PERMANENTE..... ocho (8) cargos

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades, regímenes horarios y dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el archivo IF-2017-4515171-GDEBA-CGP, que consta de una (1) hoja e integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Categoría de Programa 001 y 002, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 y 5, Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Herman
Date: 2017.12.28 15:56:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:35:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Anexo 1

DECRETO N°

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Apellido y nombres	Doc. Tipo/Número	Retribución Equivalente		Régimen
		Agrupamiento	Categoría	
1 RUEDA RETAMAR, YEMINA NOELY	DNI 34,376,953	Profesional	8	30 horas
2 KALACZUK DAPPELLO, DAIANA BELEN	DNI 35,042,818	Profesional	8	30 horas
3 BIEDMA, MARÍA GUADALUPE	DNI 30,502,237	Administrativo	5	30 horas
4 IRIONDO, MARTÍN	DNI 33,003,670	Administrativo	5	30 horas
5 LABARRAZ, LUCÍA	DNI 35,399,999	Profesional	8	30 horas
6 DURRUTY, ROCÍO ELIZABETH	DNI 34,750,739	Profesional	8	30 horas
7 MINABERRIGARAY, AGUSTINA BEATRIZ	DNI 36,384,268	Profesional	8	30 horas
8 MONTENEGRO GUILLERMINA	DNI 17,816,083	Profesional	8	30 horas

ANEXO 2**DECRETO N°
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA****TRANSFERENCIA DE CARGOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017 – LEY 14.879 –**

Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central

DEBITO

JURISDICCION 09 - CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA -

Categ. PROG. 002- Finalidad 1- Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 Partida
Principal 1- Subprincipal 1- Régimen Estatutario 01- Agrupamiento Ocupacional 03
Administrativo 2 Cargos.
Ocupacional 05 Profesional 5 Cargos.

JURISDICCION 09 - CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA-

Categ. PROG. 001- Finalidad 1- Función 6- Fuente de Financiamiento 11 Partida
Principal 1- Subprincipal 1- Régimen Estatutario 01- Agrupamiento Ocupacional 05
Profesional 1 Cargo.

CREDITO:

JURISDICCION 09 - CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA-

Categ. PROG. 002- Finalidad 1- Función 6- Fuente de Financiamiento 11 Partida
Principal 1- Subprincipal 1- Régimen Estatutario 01- Agrupamiento Ocupacional 03
Administrativo 1 Cargo.
Ocupacional 05 Profesional 6 Cargos.

JURISDICCION 09 - CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA-

Categ. PROG. 001- Finalidad 1- Función 6- Fuente de Financiamiento 11 Partida
Principal 1- Subprincipal 1- Régimen Estatutario 01- Agrupamiento Ocupacional 05
Profesional 1 Cargo.

IF-2017-04515125-GDEBA-CGP

página 1 de 1

Anexo 3

DECRETO N°

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Apellido y nombres	Doc. Tipo/Número	Agrup.	Cat.	Especialidad	Dependencia	Régimen
1 RUEDA RETAMAR, YEMINA NOELY	DNI 34,376,953	Profesional	8	Contador Publico	D. G. Contabilidad e Información	30 horas
2 KALACZUK DAPPELLO, DAIANA BELEN	DNI 35,042,818	Profesional	8	Contador Publico	D. G. Autorizaciones de Pagos	30 horas
3 BIEDMA, MARIA GUADALUPE	DNI 30,502,237	Administrativo	5	Administrativo	D. G. Autorizaciones de Pagos	30 horas
4 IRIONDO, MARTÍN	DNI 33,003,670	Profesional	8	Contador Publico	D. G. Autorizaciones de Pagos	30 horas
5 LABARRAZ, LUCÍA	DNI 35,399,999	Profesional	8	Contador Publico	D. G. Control Contable	30 horas
6 DURRUTY, ROCÍO ELIZABETH	DNI 34,750,739	Profesional	8	Contador Publico	D. G. Control Contable	30 horas
7 MINABERRIGARAY, AGUSTINA BEATRIZ	DNI 36,384,268	Profesional	8	Contador Publico	D. G. Control Contable	30 horas
8 MONTENEGRO GUILLERMINA	DNI 17,816,083	Profesional	8	Diseñador en Com. Visual	D. G. Control Contable	30 horas



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1221-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: EX-2017-04705053-GDEBA-DTAYLSDH Derechos Humanos

VISTO el expediente EX-2017-04705053-GDEBA-DTAYLSDH, por el cual tramitan las designaciones en cargos de la Planta Permanente de la Ley 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), el Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios, del personal que se desempeña en calidad de Personal de Planta Temporaria - Transitorio Mensualizado en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la Planta Permanente;

Que sus designaciones en la mencionada Planta Temporaria Transitoria Mensualizada fueron dispuestas mediante Resolución N° 126-E-2017 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la Planta Temporaria;

Que dicha medida conlleva a efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado, de los agentes que se indican en el Anexo 1 (IF2017-04986271-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente Decreto; que fueran dispuestas mediante Resolución N° 126-E-2017 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 13, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargos conforme se detalla en el Anexo 2 (IF-2017-04986508-GDEBA- SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Planta Temporaria dieciséis (16) cargos.

AMPLIACION:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Planta Permanente dieciséis (16) cargos.

ARTICULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación, en la Planta Permanente de la Ley N° 10430, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la citada norma (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos y categorías que en particular se establecen, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a las personas que se nominan en el Anexo 3 (IF-2017-04986674-GDEBA- SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2017 - Ley de Presupuesto N° 14879 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 13, Secretaría de Derechos Humanos, en las Categorías de Programa que se indican en el Anexo 4 (IF-2017-04986841-GDEBA- SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.28 11:06:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:26:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO 1

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO Tipo Número	CLASE	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	RH	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Anaya, María Fernanda	D.N.I. 28.392.977	1981	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
2	Botassi, Marianela Alicia	D.N.I. 27.792.082	1980	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
3	Carrillo, Analia Ines	D.N.I. 27.746.762	1979	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
4	Cusano, Diego Maximiliano	D.N.I. 27.373.471	1979	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
5	Durante, Silvia María	D.N.I. 23.398.631	1974	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
6	Ferrari, María Selenia	D.N.I. 24.209.104	1974	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
7	Figule, Sandra Gimena	D.N.I. 25.361.520	1976	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
8	Gaitán, Alberto Mario	D.N.I. 26.893.465	1978	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN
9	Gierhardt, María Florencia	D.N.I. 29.307.142	1982	CATEGORÍA 8 - ADMINISTRATIVO	30	SUBSECRETARÍA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
10	Gianbelli, Juan Ignacio	D.N.I. 26.428.620	1978	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
11	López, Gustavo Alejandro	D.N.I. 14.933.372	1962	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
12	Pietropaoli, Claudia Karina	D.N.I. 23.005.830	1973	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN
13	Rivera, Pablo Manuel	D.N.I. 25.554.039	1976	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
14	Rodriguez, Soledad	D.N.I. 24.601.196	1978	CATEGORÍA 5 - ADMINISTRATIVO	30	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN
15	Silva, Gabriel Gustavo	D.N.I. 23.485.425	1973	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
16	Troitero, Fabian Daniel	D.N.I. 17.406.296	1965	CATEGORÍA 21 - JERÁRQUICO	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN

Página 1 de 1
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO 2

DÉBITO PLANTA TEMPORARIA

JUR	JUR AUX	CATEGORÍA DE PROGRAMA	FIN	FUN	SFUN	F.F.	P PAL	SUB P	REG EST	AGRUP OCUP	CARGOS
6	13	ACE01	3	2	0	1.1	1	2	1	5	1
		PRG02	3	2	0	1.1	1	2	1	5	6
		PRG03-AES01	3	2	0	1.1	1	2	1	5	7
		PRG03-SUB01	3	2	0	1.1	1	2	1	3	1
		PRG05	3	2	0	1.1	1	2	1	3	1
TOTAL											16

CRÉDITO PLANTA PERMANENTE

JUR	JUR AUX	CATEGORÍA DE PROGRAMA	FIN	FUN	SFUN	F.F.	P PAL	SUB P	REG EST	AGRUP OCUP	CARGOS
IF-2017-04986508-6	13	ACE01	3	2	0	1.1	1	1	1	3	1
		PRG01	3	2	0	1.1	1	1	1	3	1
		PRG01	3	2	0	1.1	1	1	1	5	1
		PRG02	3	2	0	1.1	1	1	1	3	3
		PRG02	3	2	0	1.1	1	1	1	5	6
DEBA-SDDHH	13	PRG03-AES01	3	2	0	1.1	1	1	1	3	2
		PRG03-SUB01	3	2	0	1.1	1	1	1	3	1
		PRG05	3	2	0	1.1	1	1	1	3	1
TOTAL											16

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO 3

N°	PRG	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO Tipo Número	CLASE	AGRUPAMIENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CAT INICIAL	RH	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	PRG02	Anaya, María Fernanda	D.N.I. 28.392.977	1981	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	Abogado	8	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
2	ACE01	Botassi, Mariana Alicia	D.N.I. 27.792.082	1980	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
3	PRG02	Carrillo, Analía Ines	D.N.I. 27.746.762	1979	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	Abogado	8	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
4	PRG02	Cusano, Diego Maximiliano	D.N.I. 27.373.471	1979	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
5	PRG01	Durante, Silvia María	D.N.I. 23.398.631	1974	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	Periodista	8	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
6	PRG02	Ferrari, María Selenia	D.N.I. 24.209.104	1974	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	Abogado	8	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
7	PRG02	Figule, Sandra Gimena	D.N.I. 25.361.520	1976	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	Abogado	8	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
8	PRG03-AES01	Gaitán, Alberto Mario	D.N.I. 26.893.465	1978	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN
9	PRG05	Gerhardt, María Florencia	D.N.I. 29.307.142	1982	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SUBSECRETARÍA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
10	PRG02	Gianibelli, Juan Ignacio	D.N.I. 26.428.620	1978	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	Abogado	8	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
11	PRG06	López, Gustavo Alejandro	D.N.I. 14.933.372	1962	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
12	PRG03-AES01	Pietropaoli, Claudia Karina	D.N.I. 23.005.830	1973	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN
13	PRG02	Rivelli, Pablo Manuel	D.N.I. 25.554.039	1976	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
14	PRG03-SUB01	Rodriguez, Soledad	D.N.I. 24.601.196	1978	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN
15	PRG02	Silva, Gabriel Gustavo	D.N.I. 23.485.425	1973	PROFESIONAL	5-0000-XIV-4	Abogado	8	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
16	PRG01	Troitero, Fabian Daniel	D.N.I. 17.406.296	1965	ADMINISTRATIVO	3-0000-XIII-4	Ayudante Administrativo	5	30	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ANEXO 4

PLANTA PERMANENTE

JA	EN	CAT	NRO	SPRG	PRY	GRUP	AES	SGR	OBRA	FIN	FUN	SFUN	F.F.	P PAL	SUB P	REG	GR	PAR	SPA	CARGOS
13	0	ACE	1	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1.1	1	1	1	3	0	0	1
13	0	PRG	1	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1.1	1	1	1	3	0	0	1
13	0	PRG	1	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1.1	1	1	1	5	0	0	1
13	0	PRG	2	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1.1	1	1	1	3	0	0	3
13	0	PRG	2	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1.1	1	1	1	5	0	0	6
13	0	PRG	3	0	0	0	1	0	0	3	2	0	1.1	1	1	1	3	0	0	2
13	0	PRG	3	1	0	0	0	0	0	3	2	0	1.1	1	1	1	3	0	0	1
13	0	PRG	5	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1.1	1	1	1	3	0	0	1

IF-2017-04986841-GDEBA-SDDHH



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1179-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 22700-14815/17 ARBA planta permanente

VISTO el expediente N° 22.700-14.815/17 cuerpos 1 a 4, por el cual tramitan designaciones en cargos de planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, de diversos agentes que se desempeñan en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que sus designaciones en la mencionada planta temporaria transitoria mensualizada fueron dispuestas por Resolución Interna N° 379/17, cuya copia obra agregada a fs. 683/711;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos, y los certificados de antecedentes penales de la Provincia de Buenos Aires y de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación obran agregados en el expediente N° 22.700-7491/16 cuerpos 1 a 15 y agregado, mediante el cual se gestionaron las designaciones en la planta temporaria transitoria mensualizada de los agentes de la Agencia de Recaudación, durante el período comprendido entre el 1° de Enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017;

Que las designaciones contenidas en el presente se propician a partir de la fecha de notificación, y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que los agentes CRIVELLI y MARCHESINI desempeñan tareas correspondientes al agrupamiento profesional como desarrollador/programador informático ingresante y el agente LUNA presta servicios como administrador técnico de microinformática y sistemas de comunicaciones – ingresante, todos de acuerdo con el nomenclador de cargos de la Disposición n° 2812/09 de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tencologías;

Que por ello corresponde asignarles las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas en los Decretos N° 2599/05 y N° 8373/87 y modificatorios, respectivamente;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la planta temporaria e incorporando los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.21 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la planta temporaria - personal transitorio mensualizado, de los agentes que se indican en el anexo 1 (IF2017 05908820 GDEBA GGCLYAARBA) que consta de tres (3) hojas e integra el presente decreto, que fueron dispuestas por Resolución Interna N° 379/17.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Organismos Descentralizados, Jurisdicción 08 – Entidad 21 AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la transformación de sesenta y siete (67) cargos según se indica, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación.

DÉBITO

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 001: Apoyo Organizacional

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

un (1) cargo

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 002: Apoyo a la Acción Recaudatoria
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL un (1) cargo

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 003: Apoyo Administrativo
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO un (1) cargo
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO doce (12) cargos
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL cinco (5) cargos

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 004: Apoyo de Comunicación Institucional
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO un (1) cargo
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL nueve (9) cargos

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Subprograma 001: Recaudación y Catastro
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO siete (7) cargos
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL dos (2) cargos

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Subprograma 002: Fiscalización y Servicios al Contribuyente
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO un (1) cargo
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO veinticuatro (24) cargos
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL tres (3) cargos

CRÉDITO

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 001: Apoyo Organizacional
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO un (1) cargo

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 002: Apoyo a la Acción Recaudatoria
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL un (1) cargo

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 003: Apoyo Administrativo
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO un (1) cargo
Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO doce (12) cargos
Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL cinco (5) cargos

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 004: Apoyo de Comunicación Institucional

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL nueve (9) cargos

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Subprograma 001: Recaudación y Catastro

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO siete (7) cargos

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL dos (2) cargos

PRG001: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Subprograma 002: Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO veinticuatro (24) cargos

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL tres (3) cargos

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ORGANISMO – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANTA TEMPORARIA.....sesenta y siete (67) cargos

AMPLIACIÓN:

ORGANISMO – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANTA PERMANENTE..... sesenta y siete (67) cargos

ARTÍCULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.08.21 – AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96), en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades, regímenes horarios y dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el anexo 2 (IF 2017 05908912 GDEBA GGCLYAARBA), que consta de dos (2) hojas y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que Mariela CRIVELLI (DNI 27.099.851), Javier Ignacio MARCHESINI (DNI 34.376.926) y Carlos Mariano LUNA (DNI 23.343.921) percibirán, a partir de la notificación del presente, las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas en los Decretos N° 2599/05 y N° 8373/87 y modificatorios, respectivamente, por desempeñar tareas en el sector informático.

ARTÍCULO 6º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 – Entidad 21 – PRG001: AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01, en las Categorías de Programa y Agrupamientos Ocupacionales que se indican:

Actividad Específica 001: Apoyo Organizacional

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

Actividad Específica 002: Apoyo a la Acción Recaudatoria

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

Actividad Específica 003: Apoyo Administrativo

Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

Actividad Específica 004: Apoyo de Comunicación Institucional

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

Subprograma 001: Recaudación y Catastro

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

Subprograma 002: Fiscalización y Servicios al Contribuyente

Agrupamiento Ocupacional 01: SERVICIO

Agrupamiento Ocupacional 04: TÉCNICO

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LACUNZA Jorge Roberto Hernan
Date: 2017.12.29 17:31:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:22:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:32:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Anexo 1

LEGajo	APELLIDO	NOMBRES	TIPO	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	R.H.	UNIDAD ORGANICA	OBSERVACIONES
751724	ACUÑA	JUAN PABLO	DNI	32450257	1966	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751725	AGOSTINO	MARIA LAURA	DNI	24676275	1976	PROFESIONAL	8	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751664	ALANIZ DOMINGUEZ	EDUARDO MARCELO	DNI	22026268	1971	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
751727	ALARCON	PAULINA	DNI	36099576	1995	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751698	ARAMBURU	CRISTIAN ARIEL	DNI	24351944	1975	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751671	ARCHIMAUT	MICAELA	DNI	37845421	1993	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
750904	BARRIOS JORAJURIA	GONZALO SEBASTIAN	DNI	32313199	1986	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751729	BASSO	LEONARDO EMILIO	DNI	24041590	1974	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751676	BAZAN	SOFIA	DNI	36683366	1992	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
751731	BELLARTIG	MIRANDA ELISA	DNI	33778064	1988	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
751732	BOZZANO	FEDERICO	DNI	34727032	1990	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751823	CARDENAS BORQUEZ	MARCELO FABIAN	DNI	25401131	1975	PROFESIONAL	20	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
751677	CARDENAS MARIATEGUI	JUAN EDUARDO	DNI	38408852	1991	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751588	CASALI	ROGIO HAYDEE	DNI	30425143	1983	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751871	CASTROGIOVANNI	GABRIELA ANDREA	DNI	18070419	1967	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS	
751678	CEJAS FERNANDEZ	LUCAS EMMANUEL	DNI	36770342	1992	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751733	CIFARELLI	DIEGO GERARDO	DNI	28741742	1981	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751735	COBAS	MARIA DOLORES	DNI	20416851	1968	PROFESIONAL	8	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751736	CONTI	GEORGINA	DNI	25096850	1975	PROFESIONAL	8	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751737	CORONEL	OMAR EZEQUIEL	DNI	34485285	1889	SERVICIO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751672	CORVA PROSPITTI	FEDERICO	DNI	35401368	1990	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751608	COSTAGUTA	PABLO RUY	DNI	22654823	1972	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751701	CRIVELLI	MARIELA	DNI	27099851	1979	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	Bonificaciones 65% y 125%
751648	CUJO	PABLO MARTIN	DNI	27023534	1978	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751702	DE LA MANO	RAMIRO OSCAR	DNI	24862280	1975	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
751739	DE MASI	JOSE LEANDRO	DNI	25720503	1977	TÉCNICO	5	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751740	DELUCA	VIVIANA MABEL	DNI	22897343	1972	PROFESIONAL	8	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751703	DAZ	EZEQUIEL	DNI	33113740	1987	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	

Anexo 1

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	TIPO	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	E.N.	UNIDAD ORGANICA	OBSERVACIONES
751750	ESURNENDIA	FRANCISCO FACUNDO	DNI	24692443	1975	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751751	FRACHIA	PAULA VIVIANA	DNI	28366812	1980	PROFESIONAL	8	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751689	GALLARDO	SERGIO OSCAR	DNI	21624551	1970	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751680	GARCIA POSSE	EZEQUIEL AGUSTIN	DNI	34529513	1989	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751682	GONZALEZ HARA	LUCIA	DNI	33433194	1987	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751654	GRIZUTI PEREZ CAPURRO	NURIA	DNI	34321928	1982	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751721	IVNISKY	IGNACIO	DNI	38029052	1994	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751757	JMELNITZKY	JORGE	DNI	29684372	1982	PROFESIONAL	8	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751827	LOPEZ	ANA MARIA	DNI	27143893	1979	TÉCNICO	5	40 HS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA - G.CIA. GRAL. DE AUDITORÍA Y RESP. PROFESIONAL	
751743	LOPEZ	GONZALO DARIO	DNI	25775620	1978	PROFESIONAL	8	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751698	LUNA	CARLOS MARIANO	DNI	23343921	1973	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	Bonificaciones 65% y 125%
751704	MARCHESINI	JAVIER IGNACIO	DNI	34376928	1989	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	Bonificaciones 65% y 125%
751746	MARSICO	VIRGINIA	DNI	27803748	1980	PROFESIONAL	8	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751706	MARTINEZ	JUAN IGNACIO	DNI	37860035	1993	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751681	MARTINEZ LINARES	MARIANGELES	DNI	34119112	1989	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751673	MATHEU	ALDANA	DNI	33159920	1987	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751705	MENCONI	MARIA ANTONELLA	DNI	36469904	1991	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751801	MIRABILE	VALERIA IVANNA	DNI	25887676	1977	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
750753	MURINA	JORGE LUIS	DNI	22792851	1972	TÉCNICO	18	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751682	NIETO	SEBASTIAN DARIO	DNI	32465847	1986	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751760	PALACIOS	LUCAS JESUS	DNI	30871483	1984	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
751762	PIEDRA	GABRIELA LETICIA	DNI	27235041	1979	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751683	PRIETO	ROMINA SILVIA	DNI	27394444	1979	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751684	PUJOL	JULIETA	DNI	34968505	1989	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751763	QUIROGA	CORA	DNI	30310260	1983	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
751765	REDAELLI	ANALIA VERONICA	DNI	26260205	1977	TÉCNICO	5	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
751786	RIOS	GERONIMO NICOLAS	DNI	32392801	1985	PROFESIONAL	8	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
751707	RODRIGUES	NICOLAS AGUSTIN	DNI	30427072	1983	TÉCNICO	5	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	

Anexo 1

LEGajo	APELLIDO	NOMBRES	TIPO	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	R.H.	UNIDAD ORGÁNICA	OBSERVACIONES
751685	RODRIGUEZ	LUCIA	DNI	37006337	1992	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751686	RUEDA	MARTINA	DNI	38146668	1994	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
751674	SENDRA	MARIA EMILIA	DNI	38146859	1994	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGIA	
751687	SERRA	MARIA LAURA	DNI	31756259	1984	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751770	SILVA	MARIA FLORENCIA	DNI	32478916	1998	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751708	SPOSITO	ROMINA	DNI	28885101	1981	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751903	STEPHENS	LUIS MARIANO	DNI	22532757	1972	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGIA	
751690	TORRES	NERINA MAGALI	DNI	33433510	1987	SERVICIO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGIA	
751507	VALDEBENITO OLIVARES	FABIOLA BEATRIZ	DNI	18878441	1977	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751689	VALLADARES	PAOLA ELIZABETH	DNI	25872485	1977	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
751709	ZOCCHI	MELISA NAZARENA	DNI	36835081	1992	TÉCNICO	5	40 H.S.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	

Apellido	Nombre	Tipo	Documento	Clase	Asignamiento	Categoría	Denominación del cargo	Origen	RN	Dependencia	Observaciones
ACIUA	JUAN PABLO	DNI	3450257	1985	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
AGOSTINO	MARIA LAURA	DNI	24878275	1976	PROFESIONAL	8	PERIODISTA INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
ALANIZ DOMINGUEZ	EDUARDO MARCELO	DNI	22026268	1971	TÉCNICO	5	CATASTRISTA TERRITORIAL INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
ALARCON	PAULINA	DNI	35099576	1995	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
JARAMBURU	CRISTIAN ARIEL	DNI	24351944	1975	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
ARCHIMAUT	MIGUELA	DNI	37845421	1993	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
BARROS JORRALUIRA	GONZALO SEBASTIAN	DNI	32313189	1986	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
BASSO	LEONARDO EMILIO	DNI	24041580	1974	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
BAZAN	SOFIA	DNI	36683386	1992	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
BELLANTIG	MIRANDA ELISA	DNI	33778094	1988	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
BOZZANO	FEDERICO	DNI	34727032	1990	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
CARDENAS BORQUEJ	MARCELO FABIAN	DNI	26401131	1976	PROFESIONAL	8	LICENCIADO EN ECONOMÍA INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
CARDENAS MARIATEGUI	JUAN EDUARDO	DNI	36498952	1991	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO INSPECTOR INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
CASALI	ROCIO HAYDÉE	DNI	30425143	1983	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
CASTRO GIOVANNI	SABRIELA ANDREA	DNI	18070419	1987	PROFESIONAL	8	CONTADOR INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS	
CEJAS FERNANDEZ	LUCAS EMANUEL	DNI	36770342	1992	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
CIARELLI	DIEGO GERARDO	DNI	26741742	1981	PROFESIONAL	8	AGRIMENSOR INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
COBAS	MARIA DOLORES	DNI	20419951	1988	PROFESIONAL	8	DISEÑADOR EN COMUNICACIÓN VISUAL INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
CONTI	GEORGINA	DNI	25098650	1975	PROFESIONAL	8	DISEÑADOR EN COMUNICACIÓN VISUAL INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
CORONEL	OMAR EZEQUIEL	DNI	34485685	1986	SERVICIO	5	CORREO "P"	1-0012-XI.3	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
CORVA PROSPITTI	FEDERICO	DNI	35401368	1990	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
COSTAGUTA	PABLO RUY	DNI	22654823	1972	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
CRIVELLI	MARIELA	DNI	27099851	1979	PROFESIONAL	8	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	Bonificaciones 0,5% y 12%
CUPO	PABLO MARTIN	DNI	27023634	1978	PROFESIONAL	8	AGRIMENSOR INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
DE LA MANO	RAMIRO OSCAR	DNI	24892390	1975	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
DE NASI	JOSE LEONARDO	DNI	25729503	1977	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
DELUCA	VIVIANA MABEL	DNI	22857243	1972	PROFESIONAL	8	CONTADOR INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
DIAZ	EZEQUIEL	DNI	33119740	1987	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
ESURMENDIA	FRANCISCO FACUNDO	DNI	24682443	1975	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
FRACHA	PAULA VIVIANA	DNI	28366812	1980	PROFESIONAL	8	ABOGADO INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
GALLARDO	SERGIO OSCAR	DNI	21624551	1970	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
GARCIA POSSE	EZEQUIEL AGUSTIN	DNI	34529513	1989	TÉCNICO	5	CATASTRISTA TERRITORIAL INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
GONZALEZ HARA	LUCIA	DNI	33433194	1987	PROFESIONAL	8	CONTADOR INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
GRIZZOTTI PEREZ CAUPEIRO	INURIA	DNI	34321933	1982	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	

APELLIDO	NOMBRES	TIPO	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	DESIGNACION DEL CARGO	CODIGO	R.H.	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
INISKY	IGNACIO	DNI	38629052	1994	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
JHELENTZKY	JORGE	DNI	26684372	1982	PROFESIONAL	8	PERIODISTA INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
LOPEZ	ANA MARIA	DNI	27143803	1979	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA - SOCIA. GRAL. DE AUDITORIA Y RESP. PROFESIONAL	
LOPEZ	GONZALO DARIO	DNI	26775620	1978	PROFESIONAL	8	PERIODISTA INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
LUNA	CARLOS MARIANO	DNI	23343921	1973	TÉCNICO	5	TÉCNICO INFORMÁTICO INICIAL - ROL TÉCNICO DE MICROINFORMÁTICA Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	Bonificaciones 65% y 125%
MARGHESINI	JAVIER IGNACIO	DNI	34376926	1989	PROFESIONAL	8	DESARROLLADOR/PROGRAMADOR PROFESIONAL INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	Bonificaciones 65% y 125%
MARSICO	VIRGINIA	DNI	27803748	1980	PROFESIONAL	8	PERIODISTA INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
MARTINEZ	JUAN IGNACIO	DNI	37860035	1993	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
MARTINEZ LINARES	MARIANGELES	DNI	34119112	1989	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
MATHEU	ALDANA	DNI	33159920	1987	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
MENCONI	MARIA ANTONELLA	DNI	36469304	1991	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
MIRABILE	VALERIA IVANNA	DNI	26887676	1977	PROFESIONAL	8	PSICÓLOGO INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
MURINA	JORGE LUIS	DNI	22762051	1972	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
NIETO	SEBASTIAN DARIO	DNI	32485847	1985	PROFESIONAL	8	ABOGADO INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
PALACIOS	LUCAS JESUS	DNI	30871483	1984	PROFESIONAL	8	AGRIMENSOR INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
PIEDRA	GABRIELA LETICIA	DNI	27235041	1979	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
PRIETO	ROMINA SILVIA	DNI	27384444	1979	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
PUDOL	BULETTA	DNI	34665605	1989	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
QUIROGA	GORA	DNI	30310260	1983	PROFESIONAL	8	PERIODISTA INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
REDAELLI	ANALIA VERONICA	DNI	26260205	1977	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
RIOS	GERONIMO NICOLAS	DNI	32382801	1986	PROFESIONAL	8	LENCIADO EN ECONOMIA INICIAL	5-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
RODRIGUES	NICOLAS AGUSTIN	DNI	30427072	1983	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
RODRIGUEZ	LUCIA	DNI	37006337	1992	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
RUFEDA	MARTINA	DNI	38146668	1994	TÉCNICO	5	CATÁSTRA INICIAL TERRITORIAL INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO	
SENDERA	MARIA EMILIA	DNI	38146659	1994	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
SEBERRA	MARIA LAURA	DNI	31256259	1984	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
SILVA	MARIA FLORENCIA	DNI	32478916	1986	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
SPOSITO	ROMINA	DNI	28885101	1981	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
STEPHENS	LUIS MARIANO	DNI	22532757	1972	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
TORRES	MERINA MAGALI	DNI	33433510	1987	SERVICIO	5	CORREO "D"	1-0012-XI.3	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA	
VALDEBENITO OLIVARES	FABIOLA BEATRIZ	DNI	18678441	1977	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
VALLADARES	PAOLA ELIZABETH	DNI	25871485	1977	TÉCNICO	5	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	
ZOCCHI	MELISA NAZARENA	DNI	38535081	1992	TÉCNICO	5	ANALISTA DE TAREAS Y PROC.ADM. INICIAL	4-0000-XIV.4	40 HS.	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS	



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1156-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-32990/16 - Renuncia GELEMUR Alicia Marta

VISTO el expediente N° 2900-32990/16 del Ministerio de Salud, por el cual Alicia Marta GELEMUR, presentó su renuncia, a partir del 1 de mayo de 2016, como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 1589/08, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó a fojas 9, que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que consecuentemente, es procedente limitar los alcances del artículo 2° del Decreto 1589/08, dejando establecido que la profesional de referencia retomará el cargo que posee como Médica de Hospital "A" – Especialidad: Hematología en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de mayo de 2016, la renuncia presentada por Alicia Marta GELEMUR (D.N.I. 10.411.909 – Clase 1952 – Legajo de Contaduría 215.094), como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 1589/08.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de mayo de 2016, los alcances del artículo 2° del Decreto N° 1589/08, dejando establecido que la profesional mencionada en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como Médica de Hospital “A” – Especialidad: Hematología, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:32:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1154-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2975-772/15 - Designación SMIRAGLIA Damiana Patricia

VISTO el expediente N° 2975-772/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Damiana Patricia SMIRAGLIA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Alejandro Enrique BOTTEGA, concretado por Resolución 11112 N° 3158/14 – Anexo 1 – Planilla 2, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Damiana Patricia SMIRAGLIA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico - Neonatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Damiana Patricia SMIRAGLIA (D.N.I. 22.417.927 – Clase 1971).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Damiana Patricia SMIRAGLIA (D.N.I. 22.417.927 – Clase 1971), debe efectuar un aporte previsional

mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0048 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 14:01:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1153-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2989-1537/16 - Designación DENAPOLE María Josefina

VISTO el expediente N° 2989-1537/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Josefina DENAPOLE para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por incapacidad laboral de Jacqueline Betina Raquel ELBAUM, concretada por Resolución 11112 N° 623/16, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que resulta procedente otorgarle a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del

cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Josefina DENAPOLE (D.N.I. 32.345.782 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada María Josefina DENAPOLE (D.N.I. 32.345.782 - Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan

las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0046 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:13:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1152-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2965-1856/16 - Designación PESSOA Celeste Denise

VISTO el expediente N° 2965-1856/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Celeste Denise PESSOA para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficio jubilatorios de Susana Arminda REBOLLO, concretada por Resolución 11112 N° 3158/14 - Anexo 1 - Planilla 19, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indican:

Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Celeste Denise PESSOA (D.N.I. 32.843.945 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0032 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:50:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:35:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:06:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1141-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2904-2600/16 - Designación GRILLO Vanina Soledad

VISTO el expediente N° 2904-2600/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Vanina Soledad GRILLO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Federico Eduardo BOURDIN, concretado por Resolución 11112 N° 1739/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Gastroenterología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Vanina Soledad GRILLO (D.N.I. 28.016.812 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0087 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 12:29:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1140-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2970-2281/16 - Designación ALONSO María Valeria

VISTO el expediente N° 2970-2281/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a María Valeria ALONSO para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por

Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Valeria ALONSO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

María Valeria ALONSO (D.N.I. 32.792.136 – Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Valeria ALONSO (D.N.I. 32.792.136 – Clase 1987), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0063 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal

1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:13:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL Maria Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1139-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2900-11084/15 - Designación CARLOTTO Valentina

VISTO el expediente N° 2900-11084/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Valentina CARLOTTO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de María Cristina LASSAUSSE, concretado por Resolución 11112 N° 3158/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Odontóloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Valentina CARLOTTO (D.N.I. 35.611.271 – Clase 1991).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0065 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:13:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Governadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1138-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2998-154/16 - Designación CRISTELLA Yanina Vanesa

VISTO el expediente N° 2998-154/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Yanina Vanesa CRISTELLA para desempeñar funciones en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Carlos Lorenzo ANTONIETA, concretado por Resolución 11112 N° 1672/15 – Anexo 1 – Planilla 1, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Local “Nuestra Sra. del Carmen” de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Yanina Vanesa CRISTELLA (D.N.I. 30.650.738 – Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0020 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:13:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1137-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2982-4701/16 - Designación DESTEFANO Oscar Germán

VISTO el expediente N° 2982-4701/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Oscar Germán DESTEFANO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Oscar Germán DESTEFANO (D.N.I. 27.039.862 – Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0064 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:13:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.26 21:36:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1136-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2966-6119/14 - Designación KOZ Marcela Marina

VISTO el expediente N° 2966-6119/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Marcela Marina KOZ para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada Kinesióloga Fisiatra - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Marcela Marina KOZ (D.N.I. 30.064.421 – Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0031 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:13:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1135-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2954-524/15 - Designación PERRUSI Gastón Luis

VISTO el expediente N° 2954-524/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gastón Luis PERRUSI para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Graciela Alicia GARCIA concretado por Resolución 11112 N° 622/15 – Anexo 1 – Planilla 10, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad

requerido por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital "Bernardo Houssay", dependiente de la Municipalidad de Vicente López;

Que resulta procedente otorgarle al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Gastón Luis PERRUSI (D.N.I. 27.088.125 – Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Establecer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital "Bernardo Houssay", dependiente de la Municipalidad de Vicente López.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Gastón Luis PERRUSI (D.N.I. 27.088.125 – Clase 1978), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0080 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:14:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:36:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1134-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017

Referencia: 2930-226/15 - Designación ANDRES Juan Pablo

VISTO el expediente N° 2930-226/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Juan Pablo ANDRES para desempeñar funciones en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Laura MILANI, concretada por Resolución 11112 N° 622/15, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Farmacéutico – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Juan Pablo ANDRES (D.N.I. 23.003.807 – Clase 1972).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0059 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.26 13:14:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.28 21:38:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 08:05:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número: DECTO-2017-1002-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: 2981-368/15 - Designación CARACCIOLO Norma Beatriz

VISTO el expediente N° 2981-368/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Norma Beatriz CARACCIOLO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A. 17) - Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A. 17) - Quilmes, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Norma Beatriz CARACCIOLO (D.N.I. 21.432.175 – Clase 1969).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Programa: 0011 – Actividad Específica: 0017 - Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.21 13:32:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.27 10:27:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.27 20:44:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires